



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000177-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar partidas económicas anuales para colaborar con los ayuntamientos de las ciudades de la Comunidad declaradas por la Unesco Ciudades Patrimonio de la Humanidad con el fin de instalar la fibra óptica y soterrar el cableado aéreo existente en sus cascos históricos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Por Ávila Pedro José Pascual Muñoz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Comisión de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla y León es una comunidad que cuenta con un patrimonio histórico, cultural y artístico muy extenso.

De las 15 ciudades españolas que cuentan con la declaración de Ciudades Patrimonio Mundial por la UNESCO, tres se encuentran en nuestra región: Salamanca, Segovia y Ávila. Las tres cuentan con este reconocimiento que implica un compromiso, por parte tanto de las Administraciones Públicas como de los propios ciudadanos, de conservar y proteger su patrimonio histórico y cultural.



Los cascos históricos de estas ciudades están sujetos a una especial protección, al igual que sus principales monumentos, y, dado que Castilla y León tiene, en su ámbito territorial, competencias legislativas y ejecutivas en materia de patrimonio cultural, resultaría de aplicación la Ley de Patrimonio Cultural.

El artículo 42 de la citada Ley hace referencia a la "Conservación de los conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos". En concreto, el apartado 5 establece que "en los sitios históricos y zonas arqueológicas queda prohibida la colocación de cualquier clase de publicidad, así como cables, antenas y conducciones aparentes. Sólo en el caso en que se sitúen sobre suelo urbano se podrán autorizar dichas instalaciones, siempre que guarden armonía con el ambiente en el que se encuentren".

A nivel estatal, la Ley de Patrimonio Histórico Español resultaría de aplicación supletoria en el ámbito de la comunidad en todo aquello que no esté legislado por la ley autonómica. Cabría destacar, en este sentido, el artículo 19 apartado 3, que contempla, del mismo modo que la ley regional, la prohibición de colocar "publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes en los Jardines Históricos y en las fachadas y cubiertas de los Monumentos declarados de interés cultural".

Debido a esta imposibilidad, y teniendo en cuenta el contexto actual, en el que la digitalización de los negocios es clave para garantizar su supervivencia, así como la digitalización de las instalaciones turísticas y de los monumentos, y el acceso a internet de alta velocidad para viviendas particulares, se hace imprescindible buscar una solución para que la fibra óptica pueda llegar a todas las viviendas, instalaciones y negocios situados en los cascos históricos de las Ciudades Patrimonio Mundial.

La solución pasaría por habilitar nuevas conducciones y soterrar bajo calzadas y aceras la red de cableado aéreo de las instalaciones de suministro ya existentes, algo que, además, desde el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España se lleva reclamando desde hace más de 20 años.

Construir una nueva red de conducciones que permita la instalación de fibra óptica y el soterramiento del cableado aéreo en el casco histórico implica un alto coste que hace inviable que las arcas municipales de las Ciudades Patrimonio Mundial, por sí solas, puedan afrontar, y, por su parte, las instaladoras también se niegan a realizar por los mismos motivos.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que habilite una partida económica anual para colaborar con los Ayuntamientos en inversiones que permitan realizar nuevas conducciones bajo calzadas y aceras para facilitar la instalación de la fibra óptica y el soterramiento del cableado aéreo existente en los cascos históricos de las Ciudades Patrimonio Mundial por la UNESCO: Salamanca, Segovia y Ávila.

En Valladolid, a 13 de julio de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz